

Mecanismo de Protección al Cesante



Unidad del
Servicio
de Empleo

NOS **ACERCA** AL
—TRABAJO—



PORTAFOLIO DE SERVICIOS



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS **ACERCA** AL
—TRABAJO—

Estimado empresario:

Para la Caja de Compensación Familiar es de vital importancia mantenerlo informado y darle a conocer los beneficios a los que tiene derecho, gracias a los pagos de aportes parafiscales que usted hace a Comfamiliar por sus trabajadores.

Es por esto, que presentamos el portafolio de servicios y beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante que esperamos pueda contribuir a mejorar los procesos de su organización y llevar bienestar a sus trabajadores.

Cordialmente,

Juan Camilo Polanía Trujillo

Jefe de departamento Mecanismo
de Protección al Cesante

¿Qué es el Mecanismo de Protección al Cesante (MPC)?

Es el sistema a través del cual se garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo el acceso a salud, el ahorro a pensiones, al subsidio familiar, a servicios de intermediación y a capacitación laboral, manteniendo la calidad de vida y la formalización de los empleos.



Este Mecanismo fue creado por la Ley 1636 de 2013 e impulsado por el Ministerio del Trabajo para ser administrado por las Cajas de Compensación Familiar.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO

¿Cómo se puede afiliarse al Mecanismo de Protección al Cesante?

Los trabajadores dependientes se afilian al MPC automáticamente cuando el empleador paga los aportes parafiscales a la Caja de Compensación, los cuales son de carácter obligatorio. Los trabajadores independientes pueden afiliarse de manera voluntaria a una Caja de Compensación, con lo cual quedan automáticamente afiliados al MPC.

¿Cuáles son los beneficios del MPC?

- Subsidio al desempleo.
- Registro de hoja de vida en el Servicio Público de Empleo.
- Orientación ocupacional individual y talleres de competencias blandas.
- Capacitación en competencias claves y transversales.
- Prueba psicotécnica.
- Remisión o postulación a vacantes.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO



¿Cuáles son los **requisitos** para acceder a los beneficios del MPC?

- Estar cesante.
- Haber realizado aportes 1 año continuo o discontinuo a una Caja de Compensación Familiar durante los últimos 3 años para dependientes y 2 años continuos o discontinuos en los últimos 3 años para independientes.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO



Como empresa, ¿cómo puede apoyar a sus trabajadores para que puedan acceder al **subsidio al desempleo?**

El artículo 46 del Decreto 2852 de 2013 indica que todos los empleadores están obligados a expedir al término de la relación laboral, certificación escrita en la que conste dicha circunstancia, especificando fecha exacta de la terminación de la relación laboral, última remuneración del trabajador y causa de la terminación.

Certificando de esta manera, sus trabajadores podrán acceder de manera fácil a la postulación al subsidio al desempleo.

Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Comfamiliar

La Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Comfamiliar es un prestador autorizado por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo a través de la Resolución 0043 de febrero de 2022.

La Agencia hace parte de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo como estrategia orientada desde el Ministerio de Trabajo, con el propósito de lograr el encuentro entre la oferta y la demanda laboral, de manera transparente, ágil y eficiente.

Nuestra misión es facilitar y apoyar a los empleadores en la búsqueda de trabajadores para sus vacantes contribuyendo al aumento de la productividad y competitividad de la empresa con la consecución de los mejores perfiles totalmente gratis.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO

Su **talento humano,** nuestra prioridad



Desde su creación, en noviembre del año 2013, para la Agencia de Gestión y Colocación de empleo de Comfamiliar la prioridad es apoyar a las empresas del departamento en el reclutamiento y pre-selección del mejor talento humano, de la misma forma que poder ubicar a nuestros oferentes en el cargo correcto. De esta manera, propendemos por orientar a nuestros buscadores de empleo hacia la capacitación permanente que les permita estar a la vanguardia de las necesidades que el mercado laboral exige en cuanto a conocimiento y competencias. Permítanos apoyarlo en la búsqueda de su talento humano y contribuir de esta manera a los excelentes resultados de su empresa.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO



Actualmente contamos con más de 3.700 empresas registradas en nuestra Agencia, de todos los sectores económicos. Empresas que confían la publicación de sus ofertas laborales y el proceso de reclutamiento y preselección de candidatos a nuestros profesionales.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO



Conozca
Nuestros servicios

Servicio de Gestión y Colocación de empleo para:

- Registro y publicación de vacantes.
- Aplicación de pruebas psicotécnicas.
- Informes de preselección.
- Orientación ocupacional y asesoría en legislación laboral y beneficios tributarios.
- Préstamo de auditorio para procesos de selección y capacitación con capacidad aproximada de 100 personas, dotado de sonido, videobeam e internet.
- Acompañamiento profesional en sus procesos de selección.

Subsidio al Desempleo Fosfec



- Orientación y asesoría a sus trabajadores sobre el subsidio al desempleo.
- Línea de atención preferencial para facilitar a sus trabajadores el acceso al subsidio y a la ruta de empleabilidad.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA AL
TRABAJO

NUESTRO PROCESO

¡Lo que marca la diferencia!

1. Reclutamiento

Publicación de las ofertas laborales en diferentes medios publicitarios y redes sociales. Publicidad de la imagen corporativa de la empresa.

2. Validación de perfiles

Filtro de los mejores perfiles de acuerdo a las características solicitadas en las vacantes.

3. Evaluación

Aplicación de pruebas psicotécnicas, entrevista por competencias y pruebas técnicas para complementar la evaluación de los candidatos.

4. Preselección e informe

Elaboración del concepto final de los candidatos y preselección de los candidatos idóneos para ser remitidos al empresario.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO

Nuestros indicadores

¡Estamos felices!

Con el apoyo de los empresarios del departamento, en el año 2021 logramos ubicar laboralmente a 4.506 buscadores de empleo. Generamos gran impacto en la población huilense logrando atender en talleres y orientaciones alrededor de 7.000 oferentes en búsqueda de una oportunidad laboral. Sin duda alguna que su empresa puede empezar a hacer parte de estos logros que nos llenan de orgullo.



**Puestos
de trabajo
publicados**
9.467



**Entrevistas
de orientación
realizadas**
5.424

**Personas
contratadas**
4.506



**Personas
capacitadas**
1.627



**Empresas
registradas**
472



**Personas
que asistieron
a talleres**
1.637



**Personas
remitidas
a vacantes**
23.4651



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL TRABAJO

¿Por qué registrarse?

Ley 1636 de 2013

El artículo 31 de la Ley 1636 de 2013 indica que todos los empleadores están obligados a reportar sus vacantes al Servicio Público de Empleo a través de cualquier prestador autorizado.

Resolución 129 de 2015 y 2605 de 2014

De conformidad con la Resolución 129 de 2015, que hace referencia al registro obligatorio de vacantes, todo empleador debe estar registrado en el Servicio Público de Empleo, conocer y usar sus servicios de gestión y colocación.

Para el registro de vacantes el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 2605 del 25 de junio de 2014, la cual establece que: **“Todos los empleadores están obligados a registrar sus vacantes a partir del 1 de julio de 2014 a través de cualquier prestador autorizado”.**

La obligación de registrar sus vacantes no interfiere en la autonomía para la selección del talento humano para la empresa, pero sí le permitirá contar con acompañamiento y varias opciones al tener diversidad de hojas de vida.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO

¿Cómo **registrar** su empresa?

1

Ingreso a la plataforma

Ingrese a www.serviciodeempleo.gov.co, haga clic en: Ingrese a la página de la Unidad del Servicio Público de Empleo y ubique la opción 'Empleador y gremio', posteriormente, haga clic en 'Conocer más' y, finalmente, en 'Inicie sesión'. Luego haga clic en el botón 'Continuar' de la opción 'Deseo crear una cuenta'.

2

Formulario

Ingrese el tipo y número de documento de la empresa/empresario y haga clic en 'Continuar'. Seleccione el Tipo de sede y haga clic en 'Continuar'. Ingrese la información requerida. Al finalizar haga clic en 'Crear cuenta'.

3

Grabar

Verifique la información ingresada en el formulario y haga clic en 'Grabar'. La empresa queda creada y el sistema notifica a la Agencia. Posterior a la revisión, la Agencia activa la empresa y envía notificación al usuario administrador.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO



Proceso de autenticación

- 1.** En www.serviciodeempleo.gov.co, haga clic en: Ingrese a la página de la Unidad del Servicio Público de Empleo y ubique la opción 'Empleador y gremio', haga clic en 'Conocer más' y luego en 'Inicie sesión'.
- 2.** Autentíquese con su correo electrónico y contraseña.
- 3.** Recuerde que para hacer cualquiera de los siguientes procesos es necesario haber realizado su registro y tener notificado por la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo que su empresa está activa.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO

REGISTRO DE VACANTES

Sistema de Información del SPE

- 1.** En el menú principal ingrese a 'Gestión de vacantes' y haga clic en 'Crear vacantes'.
- 2.** Si desea registrar una vacante para el sector de hidrocarburos, haga clic en la opción 'Crear vacantes E & P On shore', de lo contrario haga clic en 'Crear vacantes'.
- 3.** Seleccione la opción 'Nueva' y luego haga clic en 'Aceptar'.
- 4.** El sistema muestra el formulario de creación de la Vacante. Ingrese los datos de la oferta.
- 5.** Al finalizar haga clic sobre el botón 'Guardar'. El sistema crea la vacante y envía notificación a la Agencia para su activación.
- 6.** La Agencia se comunica con el empresario con el fin de verificar los detalles de la oferta. Luego activa la vacante y envía notificación al usuario administrador.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO

Vacantes E&P On Shore

Hidrocarburos

Tenga en cuenta:

- 1.** Sólo pueden ser registradas por el empleador.
- 2.** Debe incluir el código interno, que corresponde a un código alfanumérico de 5 dígitos, que debe ser igual para la vacante que se registre en los dos prestadores autorizados SENA y Comfamiliar, con el fin de identificar el registro como una única vacante.
- 3.** Debe incluir el municipio o municipios de residencia requeridos por el empleador, los cuales, en todo caso deberán corresponder al área de influencia del proyecto.
- 4.** El término de publicación de la vacante no puede ser inferior a tres (3) días hábiles y debe ser máximo hasta (6) meses.
- 5.** Cuando la vacante corresponda a un perfil ocupacional estandarizado, los requisitos de formación académica y tiempo de experiencia publicados deberán corresponder a los estandarizados (Resolución 2616 de 2016).
- 6.** La publicación de vacantes no podrá limitarse exclusivamente a residentes de una vereda o corregimiento.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL TRABAJO

Vacantes Excepcionales

¿Sabía usted que puede cumplir con el registro de vacantes sin necesidad de que estas se hagan públicas?



La Resolución 129 de 2015 por medio de la cual se desarrollan los lineamientos sobre el registro y publicación de vacantes, plantea la excepción en la publicación de vacantes que correspondan a: Cargos estratégicos, Directivos o estratégicos y Vacantes cuya publicación represente riesgo.

En estos casos, la vacante debe ser registrada por el módulo general (no aplica para módulo E&P On Shore) y en la opción '¿Su vacante tiene excepcionalidad para la publicación?' seleccione Sí.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO

Consulta de hojas de vida

Sistema de Información del SPE

- 1.** En el menú principal ingrese a 'Gestión de procesos' y haga clic en 'Consultar y administrar procesos'.
- 2.** Haga clic en la opción 'Buscar' y frente a la vacante a consultar haga clic en la opción 'Gestionar'.
- 3.** Revise la opción de 'Candidatos remitidos por la agencia' o la opción de 'Candidatos autopostulados para la vacante'. Si es una vacante E&P On Shore no aplica la opción de candidatos autopostulados.
- 4.** Consulte o descargue las hojas de vida. Haga clic en el ícono en forma de hoja de papel al lado del nombre del candidato.
- 5.** Para visualizar la hoja de vida, debe habilitar las ventanas emergentes.
- 6.** Tenga en cuenta que los candidatos remitidos por el prestador han sido previamente evaluados por los intermediadores laborales, garantizando de esta forma que cumplen con los requisitos de la vacante.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO

Cierre de **vacantes**

Sistema de Información del SPE

- 1.** Cuando revise las hojas de vida en el sistema, utilice la opción de 'Preseleccionar' y 'No seleccionar' de acuerdo a su criterio.
- 2.** Si va a contratar alguno de los candidatos remitidos o autospostulados primero se debe 'Preseleccionar' el candidato y luego 'Seleccionar' desde la opción 'Candidatos Preseleccionados'.
- 3.** Para las vacantes del módulo E&P On Shore la cantidad de candidatos seleccionados no puede ser superior al número de puestos de trabajo ofertados y tampoco se puede contratar a un candidato que no haya sido remitido desde el prestador.
- 4.** Es indispensable reportar oportunamente el cierre de la vacante con todos los prestadores donde se publicó la oferta laboral.



El Decreto 1668/2016 Art. 2.2.1.6.2.7 obliga al empleador a reportar la selección o las razones de no selección de los oferentes remitidos, de esta manera se minimiza el riesgo de que los prestadores remitan candidatos que lleven poco tiempo cesantes o que se encuentren trabajando.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS **ACERCA** AL
—TRABAJO—



Cancelación de **vacantes**

Sistema de Información del SPE

- 1.** En el menú principal ingrese a 'Gestión de vacantes' y haga clic en 'Consultar y administrar vacantes'.
- 2.** Haga clic en la opción 'Buscar' y frente a la vacante a consultar haga clic en la opción 'Gestionar'.
- 3.** Haga clic en el botón 'Cancelar Vacante'.
- 4.** Seleccione el motivo por el cual desea cancelar la vacante y haga clic en 'Aceptar'.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA AL
TRABAJO

Tenga en cuenta...



Cancelar no es lo mismo que cerrar la vacante

Las vacantes se pueden cancelar de manera extemporánea por decisión del empleador. La cancelación de la vacante no es igual al cierre de la misma.

Cuando se cancela una vacante, en el caso de que haya candidatos o seleccionados, todos quedarán en el estado No seleccionado por el empleador. Esta opción no se puede revertir.

El cierre de una vacante solamente lo puede realizar la Agencia de Empleo, siempre y cuando se haya seleccionado un candidato. El sistema cierra las vacantes cuando cumplen la fecha de vencimiento.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA
AL
TRABAJO

Solicite más información, ¡nuestros servicios son gratuitos!

Centro de Empleo Neiva:

☎ 8664452 Ext.: 1706 – 1708 / 3102966181 – 3102966118 – 3102967478

✉ margarita.oliveros@comfamiliarhuila.com

Punto de información Pitalito:

☎ 8664452 Ext.: 3113 / 3102029864

✉ agenciadeempleopitalito@comfamiliarhuila.com

Punto de información Garzón:

☎ 8664452 Ext.: 4113 / 3118029792

✉ agenciadeempleogarzon@comfamiliarhuila.com

Punto de información La Plata:

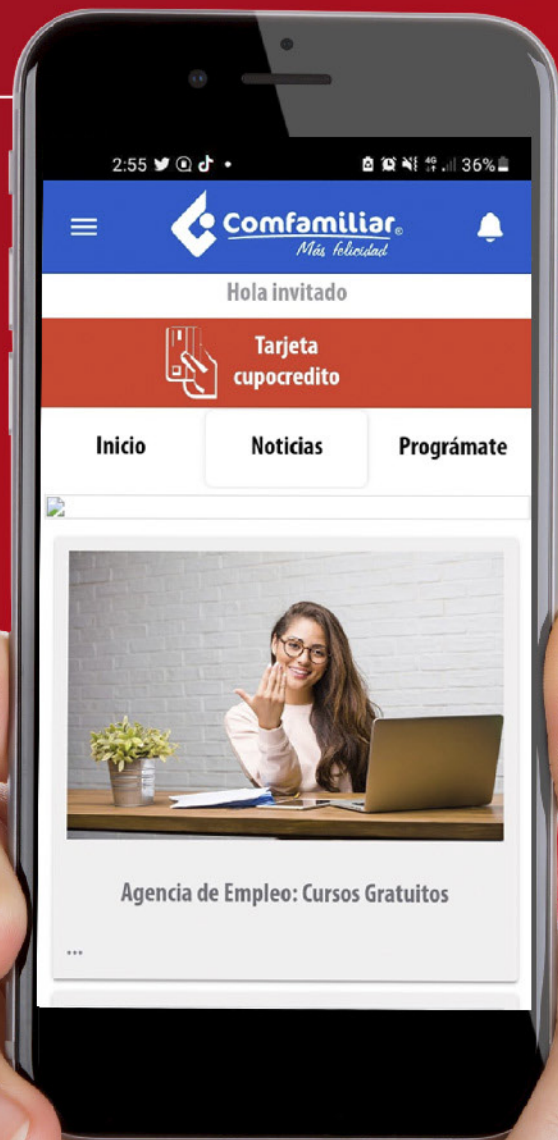
☎ 8664452 Ext.: 2131 / 3102555995

✉ agenciadeempleolaplata@comfamiliarhuila.com



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA AL
—TRABAJO—



“Comfamiliar en tus manos”

Acceda a
Agencia de Empleo
y demás servicios de la
Caja de Compensación,
desde la aplicación móvil
de Comfamiliar. Descargue
nuestra aplicación para
Android en la Play Store y
para iOS en APP Store.



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS **ACERCA** AL
—TRABAJO—